



subastasdisgamovil.com

Condiciones de Uso y Aspectos generales, derecho aplicable.

I. Objeto de estas condiciones generales de contratación.

1. El objeto de estas condiciones generales de contratación es regular la venta de vehículos y accesorios como vendedor a personas, igualmente, en calidad de comprador, efectuándose la venta a través de la plataforma de Internet denominada www.subastasdisgamovil.com, propiedad del usuario, y siendo el desarrollo externo de la compra semejante al de una subasta.

II. Inscripción como comprador, autorización como comprador

1. Inscripción como comprador

Cada comprador debe inscribirse y registrarse por escrito antes de participar por primera vez en un acto de venta. Para ello, antes de la primera autorización para emitir ofertas, deberá cubrir los datos demandados en la zona de "nuevo usuario".

2. Autorización como comprador

Una vez que el comprador se ha acreditado en el sentido de las disposiciones anteriormente mencionadas, éste recibe del vendedor una confirmación de registro que le será enviada a través de correo electrónico y que contiene la contraseña personal del comprador determinada por el vendedor. Con la contraseña que le ha sido adjudicada y el "nombre de usuario" que elija libremente, el comprador podrá conectarse a los actos de venta, siempre que hubiera reenviado al vendedor los datos mencionados en el apartado de la presente estipulación. El reenvío de los datos mencionados en el apartado determina la autorización para participar en los actos de venta. El "nombre de usuario" lo podrán ver en la pantalla todos los participantes, mientras que el nombre del comprador se mantiene anónimo y la contraseña secreta. Cada comprador deberá comunicar inmediatamente por escrito al vendedor cualquier cambio en sus datos (p. Ej. nombre, sede social, dirección).

III. Formación de un contrato

1. Invitación a emitir ofertas

El vendedor publica en catálogos electrónicos los productos en venta. En dichos catálogos, cada vehículo lleva atribuido un precio mínimo. Además, en el catálogo se indica, para cada producto, si se trata de vehículo nuevo o usado y si la venta se lleva a cabo, excepcionalmente, como "venta neta", es decir, si el precio de compra está formado por la oferta más alta más el impuesto sobre el volumen de negocios. Con la publicación en Internet del catálogo de venta el vendedor invita a los potenciales compradores a lanzar sus ofertas.

2. Plazo de emisión de ofertas, ofertas, vinculación a las ofertas

a) El vendedor fija el plazo de emisión de ofertas en el catálogo electrónico de venta. Sólo se podrán emitir ofertas dentro del plazo indicado en el catálogo de venta antes de iniciarse el acto de venta; dicho plazo de finalización de subasta aumentará en 1 minuto, de realizarse alguna puja durante este último periodo de tiempo, finalizando la subasta, en el momento que no haya ninguna puja pendiente.

b) Dentro del plazo establecido para emitir ofertas el comprador ofrece una cifra mínima. El comprador está vinculado a su oferta. Una vez finalizado el plazo para emitir ofertas, ya nadie puede ofertar.

c) Las ofertas no sólo pueden emitirse ofreciendo una cifra durante el plazo para emitir ofertas sino, también previamente, mediante una oferta de precio máximo en el agente de oferta electrónico. Del mismo modo se establece la opción de fijar una cifra directa de puja.

d) El vendedor podrá establecer una cifra mínima de adjudicación (oculta), la cual, de no llegar a superarse podrá valer como anulación de la compra; ejemplo: Precio de salida a subasta (7.000€), Precio mínimo de adjudicación establecido por el vendedor (8.500€), si la última puja es de 8.400€, el vendedor podrá negarse a vender dicho producto, quedando libre de cargas para poderlo sacar a subasta en la próxima. Dicho precio oculto de adjudicación directa podrá consultarse en cualquier momento telefónicamente o a través del correo electrónico.

3. Aceptación de la oferta

El vendedor puede rechazar las ofertas del comprador que estén por debajo del precio mínimo. Tales ofertas se presentan en la pantalla. El vendedor está obligado a aceptar las ofertas del comprador siempre y cuando superen el precio mínimo de salida a subasta. El vendedor comunica al comprador mediante correo electrónico que ha aceptado su oferta de compra; el comprador, por su parte, queda obligado a hacer frente al pago del importe correspondiente a su puja, no pudiendo renunciar a cancelar la misma una vez cerrada la subasta; **siendo penalizado con un importe de 3.000€** en concepto de indemnización en caso de renunciar a dicha adjudicación.

En el supuesto de que el comprador no haga frente al pago del importe correspondiente a su puja, y una vez emprendidas las acciones legales pertinentes, no se consiga localizar al mismo, la plataforma no se hace responsable de los daños ocasionados por el mismo, y el producto volverá a ponerse en subasta, procediendo a dar de baja el registro del usuario fraudulento, y se procederá a poner en conocimiento de las autoridades competentes dicho fraude.

4. Contrato de compraventa

Con la aceptación de las condiciones de uso previa al registro se formaliza un contrato entre el vendedor y el comprador.

5. Gastos de la ejecución del contrato

Además del precio de compra, el comprador deberá abonar los gastos de ejecución del contrato.

a) Los gastos derivados de la ejecución del contrato para las ventas se fijará en una comisión del **5%** sobre el precio de adjudicación del vehículo para el comprador, y un **5%** para el vendedor, no pudiendo ser inferiores a **250 Euros (cada uno)**, a lo que se añadirá el gasto de notificación de venta o transferencia dependiendo de lo estipulado entre las partes implicadas y el importe de la póliza de Garantía Europea asegurada (dicho importe se anunciará en la propia web). Los Gtos de registro serán gratuitos durante todo el año 2008.

b) Los gastos derivados de la ejecución del contrato se abonarán junto con el precio de compra.

IV. Obligación de condiciones de pago

Con la conclusión del contrato, el comprador queda obligado a abonar con la máxima diligencia el precio de compra y los gastos de ejecución del contrato.

V. Transmisión del riesgo, recogida de la cosa, transmisión de la propiedad

1. Transmisión del riesgo:

Con el pago del precio de compra el riesgo de pérdida fortuita del vehículo pasa a ser del comprador, dado que la responsabilidad del transporte es suya, de no acordarse otras opciones.

2. Recogida de los vehículos:

Los vehículos comprados deberán ser retirados por el comprador por su propia cuenta y riesgo en el lugar en el que se encuentre el vehículo y que aparecerá mencionado en el catálogo electrónico de venta

3. Transmisión de la propiedad:

Inmediatamente después de efectuar el pago, el comprador recibe una autorización de recogida. Al presentar dicha autorización el comprador podrá iniciar los trámites de recogida del vehículo comprado en el lugar indicado y éste pasa a ser de su propiedad. Sobre esto hay unanimidad.

VI. Derecho de retención del vendedor

El vendedor tiene derecho a rechazar la orden de recogida y la transmisión de la propiedad del vehículo mientras el comprador no cumpla todas sus obligaciones exigibles frente al vendedor, incluso cuando dichas obligaciones se deriven de otras compraventas y/o relaciones jurídicas.

VII. Resolución del contrato, derechos por retraso en el pago, derechos de compensación y retención

1. Resolución

El vendedor podrá resolver el contrato si el comprador le hubiera dado información errónea sobre su solvencia, hubiera dejado de pagar o sobre su patrimonio hubiera pendiente un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.

Si el vehículo vendido sufriera un deterioro o se perdiera antes de la transmisión del riesgo al comprador, el vendedor podrá resolver el contrato, siempre que comunique inmediatamente al comprador la pérdida o el

deterioro y que le reembolse sin demora el precio de compra. Una vez resuelto el contrato y reembolsado el precio de compra todas las demás pretensiones dejarán de tener validez.

Si el vehículo vendido sufriera un deterioro o se perdiera por causas atribuibles al vendedor después de la transmisión del riesgo al comprador y antes de la transmisión de la propiedad al mismo, aquel podrá resolver el contrato, siempre que comunique inmediatamente al comprador la pérdida o el deterioro y que le reembolse sin demora el precio de compra. Una vez resuelto el contrato y reembolsado el precio de compra todas las demás pretensiones dejarán de tener validez.

2. Daños por demora

a) Se establece un plazo máximo de tiempo en lo referente a la retirada del vehículo, una vez adjudicado, que no podrá ser superior a 15 días, contando a partir del día de finalización de subasta. Todo plazo que supere dicho periodo se suplirá con una penalización de 15€ por día de demora.

b) En caso de **retraso en el pago (72 Horas)**, el vendedor podrá exigir al comprador unos **intereses de demora de 8 puntos porcentuales sobre el tipo de interés básico** correspondiente. El vendedor tiene derecho a hacer valer su pretensión de exigir daños mayores. El comprador tiene derecho a probar que el vendedor no ha sufrido daño alguno por demora o que, si lo ha sufrido, éste es inferior al pretendido.

3. Derechos de compensación y retención

El comprador sólo tendrá derecho a la compensación y a la retención cuando sus contra reclamaciones sean firmes e indiscutibles o cuando hubieran sido reconocidas por el vendedor.

VIII. Reclamaciones por daños no declarados.

Se establece como norma taxativa que de aparecer cualquier daño en los productos a subastar, la plataforma no se hará responsable de los mismos, dejando dicho punto aclarado de antemano, del mismo modo que no se podrá proceder a realizar la garantía pertinente del mismo reclamando posteriormente dichas reparaciones.

Dichos daños serán responsabilidad única del comprador.

4. Pago de los vehículos a proveedores

El pago a proveedores se realizará en el plazo máximo fijado a los compradores, estableciendo como forma de pago, Pagaré o Linea de Confirmitig con fechas de Vto. a 15 días vista; dicho plazo se establece como medida de seguridad, para establecer un plazo coherente en el que el comprador tendrá suficiente tiempo para poder cotejar que los datos físicos del vehículo, están libres de cargas o gravámenes no estipulados con anterioridad. Dicha forma de pago se establece como forma de pago legal y avalada por las entidades con las que se resolverán todos los efectos bancarios, de ese modo, todos nuestros clientes podrán hacer efectivos sus cobros de una forma rápida y eficaz, partiendo de la base de que los pagos estarán avalados por cada banco en su determinado momento.

5. El costo de los trámites necesarios (**transferencia, notificación de venta o entrega de documentaciones originales si se trata de un vehículo importado**), correrán por cargo del vendedor, el resto de gastos, tales **como transporte**, correrán por cuenta del comprador, del mismo modo el importe de la póliza de garantía correrá por cuenta del comprador, siempre y cuando los vehículos cumplan los requisitos mínimos establecidos por la Compañía Aseguradora de Garantías. La comisión de la plataforma subastadora (5% a cada parte, comprador y vendedor) se cobrará una vez cerrada la operación. **Dichos gastos se incluirán en el importe de la factura final.**

VIII. Reserva del derecho a introducir modificaciones

Los datos sobre el equipamiento del vehículo objeto de la compraventa y las descripciones sobre su estado han sido reunidas e incorporadas a los catálogos de venta por el vendedor en conciencia y con total imparcialidad. Correrán a cargo del vendedor las desviaciones irrelevantes entre la cosa descrita y la venta, p. Ej. equipamiento inferior. Un equipamiento superior al descrito será considerado siempre una mejora del vehículo entregado.

La información incluida en los catálogos de venta no constituye un acuerdo de calidad ni una garantía de aptitud para el uso o declaración de garantía.

1. Delimitación de todas las exclusiones de responsabilidad en estas condiciones generales de contratación

a) De las limitaciones a la responsabilidad establecidas en estas condiciones generales se excluye la responsabilidad del vendedor frente al comprador por:

- dolo eventual o directo o por una garantía declarada expresamente,
- daños causados de forma dolosa o culposa intencionadamente.

b) De la responsabilidad por caídas o fallos en servidor o Web:

La plataforma queda exenta de toda responsabilidad derivada de cualquier fallo o caída en referencia a la propia Web o asociación al servidor que en su momento esté dando uso y servicio de la misma.

IX. Derechos del vendedor a reclamar daños

Siempre que estas condiciones generales de contratación no establezcan otra cosa, el derecho del vendedor a reclamar el resarcimiento por daños se rige por lo estipulado en la ley.

X. Aspectos generales, prohibición de cesión

El lugar de cumplimiento y la jurisdicción competente para las dos partes contratantes es la sede del vendedor. También para reclamaciones en procesos cambiarios.

En caso de que determinadas partes de estas condiciones generales de contratación vulneraran las estipulaciones legales o, por cualquier otro motivo, resultaran inválidas, el comprador no quedará liberado de su obligación de aceptar la mercancía vendida ni del cumplimiento del resto de las estipulaciones acordadas. La nulidad o anulación de una de las estipulaciones no afecta a la validez del resto de las condiciones generales de contratación. En tal caso, la estipulación inválida será reemplazada por la disposición legal más ventajosa y más próxima.

Los derechos del comprador derivados de la conclusión del contrato no son susceptibles de cesión.

XI. Reserva de dominio sobre propiedad.

a) Los proveedores quedarán limitados durante el plazo ejecutorio de la subasta, a no hacer uso de los vehículos que pongan en venta en dicha subasta, asumiendo el no poder disponer de ellos hasta la finalización de la misma.

b) Los vehículos inscritos en subasta, no podrán portar publicidad o señas identificativas de procedencia, quedando anuladas las fotos que puedan ser vinculantes.

XII. Cláusula de Protección de Datos

1 Política de privacidad

El acceso de los Usuarios al portal y la participación en la subasta de los productos ofrecidos a través de la página Web implica el tratamiento de datos de carácter personal. Para Disgamovil, S.L., reviste una gran importancia el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal y sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Por ello, en virtud de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002 de 31 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico, el usuario acepta que los datos personales aportados en el momento de su registro, o cualquier otro facilitado a Disgamovil S.L. para su acceso a algunos de los servicios del presente sitio Web sean incorporados a ficheros titularidad de esta empresa, con la finalidad de facilitar la prestación de los servicios solicitados, para la correcta identificación de los usuarios que solicitan servicios personalizados, para la realización de estudios estadísticos de los usuarios que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados, para la gestión de tareas básicas de administración, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico bien por cualquier otro medio, de novedades, productos y servicios relacionados con Disgamovil S.L.

En todo caso, Disgamovil S.L. garantiza que cumple las directrices legales actuales en materia de protección de datos de carácter personal.

Asimismo, Disgamovil S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales, y demás legislación aplicable.

El usuario será responsable de aportar información veraz y lícita en el formulario de registro, reservándose Disgamovil S.L. el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Además el usuario se compromete a informar a Disgamovil S.L. de cualquier cambio que se produzca en sus datos con el fin de que la entidad pueda mantener los mismos actualizados tal y como le requiere la normativa vigente.

En caso de que el registro implique la asignación al Usuario de una contraseña, éste se compromete a usarla de manera cuidadosa y a mantenerla en secreto. Los Usuarios son responsables de la confidencialidad de las contraseñas y otros identificadores que Disgamovil S.L. les proporcione, y se comprometen a no cederlos ni permitir su uso a terceros, ni de forma permanente ni de manera temporal. Será responsabilidad del Usuario la utilización ilícita de los servicios de este sitio Web por un tercero mediante una contraseña debido a su uso no diligente o a su pérdida por el Usuario.

El Usuario deberá comunicar a Disgamovil S.L. de manera inmediata cualquier circunstancia que pueda suponer el uso indebido de contraseñas y otros indicadores, como por ejemplo el robo o la pérdida. En tanto no se produzca esa comunicación, Disgamovil S.L. quedará eximida de toda responsabilidad que pudiera derivarse del uso indebido por terceros no autorizados de tales contraseñas...

El usuario da su consentimiento para que, con motivo del acepto de un contrato, se comuniquen sus datos referentes a la dirección de entrega y cuenta bancaria a la parte contratante correspondiente al finalizar el período de oferta de Disgamovil S.L.

Cualquier usuario registrado puede en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados, mediante petición escrita dirigida a Disgamovil S.L., Avda. Joaquín Planeéis Riera Nº 9 Bajo 15007 La Coruña que será atendida mediante la debida identificación del usuario.

Asimismo, y en virtud de la Ley 34/2002 de 31 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico, el usuario acepta que comunicando su correo electrónico, Disgamovil S.L. pueda utilizarlo para el envío de comunicaciones comerciales publicitarias y promocionales propias de su actividad o servicios relacionados de la compañía, a través de este medio o de otro medio de comunicación electrónica equivalente. .

No obstante, Disgamovil S.L. informa al usuario de que podrá darse de baja de este tipo de comunicaciones, siguiendo las instrucciones que aparecen al final de todos nuestro correos electrónicos o comunicándolo por escrito a la dirección de correo electrónico info@subastadisgamovil.com.

XIII. Renuncia al propio Fuero:

Competencia territorial: para cualquier discrepancia surgida de la interpretación del presente contrato, resolución incumplimiento o aclaración, ambas partes de común acuerdo reducirán a su propio fuero señalando como competentes, los Juzgados y Tribunales de A Coruña.

XIV. Para todo aquello no regulado en el presente contrato, será de aplicación de manera supletoria y de no existir normativa específica el código de comercio en lo relativo al contrato de comisión mercantil y legislación complementaria.